

DECRETO ALCALDICIO N° 2555

AUTORIZA DOMADURAS A LA AGRUPACION DE
CRIANCEROS Y LACEROS DEL GUAYACAN DE
LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

20 AGO 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán para efectuar “**DOMADURAS**”, el día Domingo 18 de Septiembre del presente en corral Chumaco de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán para efectuar Domaduras el día 18 de Septiembre de 2024, en corral de Chumaco de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 14:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebida alcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Bozo Garrido, Rut [REDACTED] Presidente de la Agrupación de Crianceros y Laceros del Guayacán de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)